

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Ejecutivo –</i>
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia</i>
Demandado	<i>Liliam Amparo Gómez Lopera y otro</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00039-00</i>
Providencia	<i>Auto N°84</i>
Asunto	<i>Tiene en cuenta notificación – requiere</i>

Teniendo en cuenta la constancia de notificación allegada, se requiere a la parte demandantes para que haga la notificación por aviso, conforme los términos del artículo 292, inciso 3º del CGP, o notifique al demandado en los términos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf2aa420fb26b0e6848e14c9298e539c203cc70ff7f20cedf346412202ec8b4**

Documento generado en 23/02/2023 04:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>